CONVENIO DE ASOCIACION No. 4162.010.27.1.0001-2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEPORTE Y LA RECREACIÓN
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	ALEXANDER CAMACHO ERAZO C.C. No. 94.430.118 de Cali (Valle)
ASOCIADO	FUNDACION ALFEREZ REAL
NIT:	805027275-6
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
VALOR TOTAL:	El valor estimado del Convenio es la suma de SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 6.713.109.855), incluido todos los costos asociados y demás impuestos que le sean aplicables.
APORTES DISTRITO:	El valor de los aportes al Convenio es la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE), incluidos todos los impuestos
APORTES FUNDACION ALFEREZ REAL:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($1.562.505.965.oo)
CDP No.	3500261738

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Entre los suscritos a saber: ALEXANDER CAMACHO ERAZO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.430.118 de Cali (Valle), obrando en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría del Deporte y la Recreación, NIT No. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 02 de 2025 y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 de 2024, Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0060 del 12 de febrero de 2025, Decreto No.4112.010.20.004 del 6 de enero de 2026, quien en adelante se denominará EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN y por la otra parte, la FUNDACION ALFEREZ REAL, identificada con NIT No. 805027275-6, JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.413.634 de Cali (Valle del Cauca), con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto el cómo la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, que se regirá por las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante el Decreto extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024 y modificado por el decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, así como el Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0060 del 12 de febrero de 2025, Decreto No.4112.010.20.004 del 6 de enero de 2026, el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, otorgó atribuciones en materia de contratación a la Secretaria del Deporte y la Recreación en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y especialmente lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y las normas que los reglamenten, modifiquen o adicionen, para expedir y suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales para adelantar el proceso competitivo del Convenio de asociación a celebrarse entre el Distrito especial de Santiago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cali – Secretaria del Deporte y la entidad sin ánimo de lucro que resultare seleccionada en el proceso competitivo No. **4162.010.32.1.0491-2026.**

2. Que por lo anterior la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º y subsiguientes del Decreto 092 de 2017, adelanto el proceso competitivo de régimen especial para la selección de la entidad sin ánimo de lucro bajo el numero de proceso No. 4162.010.32.1.0491-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI".

3. Que el presupuesto estimado del proceso por aportes de la SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION es por la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($5.150.603.890 M/CTE), el cual incluye impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y los costos directos e indirectos inherentes a la celebración del convenio, ejecución y liquidación del mismo.

4. Que el 12 de febrero de 2026, la Secretaría del Deporte y la Recreación público en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los siguientes documentos: 1) Anexo técnico, 2) Análisis del sector, 3) Estudio previo, 4) Convocatoria a ESALES, 5) Formatos y Anexos.

5. Que, con fecha de 18 de febrero de 2026, siendo las 3:30 PM horas y conforme al cronograma establecido en la plataforma transaccional de SECOP II, se cerró el plazo para la presentación de propuestas del proceso No. No. 4162.010.32.1.0491-2026 publicándose la lista de oferentes en la página del SECOP II. Presentando oferta los siguientes oferentes:

Oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL
2	UNION TEMPORAL ALIANZA INSTITUCIONAL CICLOVIA SANTIAGO DE CALI
3	CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR – CRP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. Que, como consecuencia del informe de evaluación realizado por el equipo asesor evaluador, la FUNDACION ALFEREZ REAL, resulta habilitada; para lo cual se procede a la VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN donde se otorgaron los siguientes puntajes:

ESAL PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA	EXPERIENCIA
FUNDACIÓN ALFEREZ REAL	58,79	15	20

7. Que revisada la propuesta económica presentada por el proponente FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, se verifico que la misma asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 1.562.505.965.oo), discriminados de la siguiente manera: valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo a los recursos del presupuesto oficial de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500261738 del 29 de enero de 2026 por valor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.150.603.892) y el valor de las actividades a desarrollar con el aporte en dinero de la FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, equivalente a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 1.562.505.965.oo), para un VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE LA SUMA SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 6.713.109.855).

8. Que, de acuerdo con el desarrollo de la evaluación, el equipo asesor evaluador recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el Proceso Competitivo de Régimen Especial (Decreto 092 de 2017) No. 4162.010.32.1.0491-2026 al proponente FUNDACIÓN ALFEREZ REAL.

9. Que, de conformidad con la recomendación del comité evaluador, el ordenador del gasto mediante Resolución No. 4162.010.21.0.56 DE 2026 del 19 de febrero de 2026, adjudico a la FUNDACION ALFEREZ REAL, el proceso competitivo de régimen especial No. 4162.010.32.1.0491-2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente convenio Interadministrativo y sin más consideraciones estipulan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, HUMANOS, Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA RELACIONADAS CON LAS JORNADAS DE CICLOVÍA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE: El asociado deberá coordinar y suministrar los servicios y elementos logísticos en las condiciones y cantidades solicitadas, para atender las jornadas y actividades de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte integral del contrato.

El asociado tiene que estar en capacidad de desarrollar las actividades, cumpliendo con la totalidad de requerimientos exigidos y la descripción detallada de las actividades requeridas, que se encuentran descritas en este estudio previo, y anexos técnicos, las cuales corresponden a la cadena de valor del proyecto de inversión.

Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las siguientes actividades:

LOGÍSTICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades, estrategias y programación de las jornadas de CICLOVÍA (actividades físicas, deportivas y de recreación), requieren que el asociado se encargue del desarrollo logístico necesario en el(los) lugar(es) y jornada(s) solicitados y contar con el personal necesario de forma permanente, garantizando la ejecución, los cuales deben ser de estricto cumplimiento para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo determinado.

Por otra parte, en los casos donde por fuerza mayor o caso fortuito no se desarrollen actividades programadas dentro de la jornada de Ciclovía en alguno de los tramos según las especificaciones técnicas, se tendrán en cuenta para el desarrollo de jornadas adicionales si fuere el caso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El Asociado debe aceptar cambios o cancelaciones de la programación de actividades con un día de anticipación, incluso el mismo día, bien sea por condiciones de orden público, o por el factor climático /emergencias sanitarias que pueden impedir la realización de estas.

La logística para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía se describe así:

Apoyo logístico de personal

Para el desarrollo de las diferentes actividades el asociado contará con el apoyo logístico de personal para orientar, regular, cuidar y facilitar todos los aspectos logísticos de operación y desarrollo de la estrategia en los espacios determinados para la participación de los usuarios, propendiendo por un servicio de calidad, oportuno, eficiente y eficaz enfocados en la satisfacción de los beneficiarios.

El personal a vincular en los diferentes roles durante la ejecución y desarrollo del programa deberá cumplir con los requisitos mínimos definidos en los estudios previos y el complemento de pliego de condiciones.

NOTA 1: La contratación del personal estará a cargo del asociado, por lo tanto esta debe dar cumplimiento a todas las obligaciones en materia laboral, seguridad en el trabajo y todas las actividades que tienen relación con el proceso de selección y vinculación, por lo tanto el Asociado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y la Recreación, de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Asociado en el desarrollo del Convenio.

NOTA 2: El asociado deberá generar un expediente de cada una de las personas vinculadas con la hoja de vida y documentos que soporten el cumplimiento del perfil y condiciones de experiencia.

Se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de productos y servicios para la ejecución de las 15 jornadas de Ciclovía contempladas en el presente proceso enmarcadas dentro del proyecto de inversión “JORNADAS DE CICLOVÍA REALIZADAS EN SANTIAGO DE CALI”. Las cuales deberán ser desarrolladas según el decreto de Ciclovida 4112.010.20.0874 de 2023. Por el cual se reglamenta la Ciclovida en el Distrito Especial de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones, que en su artículo primero reglamenta las jornadas los días domingos desde las 7:00 am hasta la 1:30 pm. Sin embargo, en su Artículo décimo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

tercero establece que las jornadas de Ciclovida que se programen por fuera de lo establecido en el artículo primero, deberán ser socializadas con el comité interinstitucional de Ciclovida.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto. (Coordinador Técnico)	Número	1	14	Veces
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos. (Gerentes zonales)	Número	11	14	Veces
Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6	14	Veces
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa. (Coordinador logístico)	Número	2	14	Veces
Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa. (Apoyos bodega)	Número	2	14	Veces
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa. (Apoyos bodega)	Número	8	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas. (Coordinador gestión de calidad)	Número	1	14	Veces
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales. (Apoyo gestión de calidad)	Número	2	14	Veces
Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	14	Veces
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1	14	Veces
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas. (Videografo)	Número	2	14	Veces
Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)	Número	1	14	Veces
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción (Apoyos PMU)	Número	2	14	Veces
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida (Jefes de tramo)	Número	40	14	Veces
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa. (Recreadores)	Número	45	14	Veces
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la	Número	35	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa. (Instructores)				
Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos. (Coordinadores de estación)	Número	15	14	Veces
Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador. (Auxiliar de Ruta)	Número	580	14	Veces
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos. (Reguladores)	Número	80	14	Veces
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida	Número	30	14	Veces
Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP). (Electricista)	Número	1	14	Veces
Personal logístico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehículo. (Valleros)	Número	80	14	Veces
Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvenirs para actividades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo:	Número	1	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)				
Alquiler de bodega logística operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logísticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demás recursos de operación de la Ciclovida. La bodega deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (mínimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre mínima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buen estado, cerramiento completo, seguridad: Cerradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energía eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración mínima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logístico de bienes temporales institucional, manejo de inventario.	Número	1	14	Veces
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	14	Veces
Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba	Número	25	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.				
Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	14	Veces
Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana	Número	1	14	Veces
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75	Número	10	14	Veces
Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven) para estación Panamericana	Número	1	14	Veces
Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	14	Veces
Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	14	Veces
Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas. Encarpados o furgonados y con placas blancos.	Número	40	14	Veces
Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	14	Veces
Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	14	Veces
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	14	Veces
Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloé, Mojica, 1 ampliación, corredor verde,	Número	17	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
Petecuy, Américas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas				
Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de Comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	14	Veces
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de Comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	28	14	Veces
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	14	Veces
Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Américas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	14	Veces
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	14	Veces
Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida).	Número	16	14	Veces
Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	14	Veces
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida	Número	20	14	Veces
Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y	Número	24	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FRECUENCIA	
coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.				
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía	Número	8	14	Veces
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega oportuna según la programación establecida.	Número	150	14	Veces
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50	14	Veces
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete , cartulinas, pegamento líquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no tóxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.	Número	1	14	Veces
Adquirir carpas de protección de lluvia para los apoyos logísticos durante las jornadas de ciclovía (Impermeable personal)	Número	870	1	Vez
Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	14	Veces
Servicio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	14	Veces
Realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovía a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	14	Veces
Adquirir insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	14	Veces

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cumplir con el desarrollo técnico y operativo de cada evento, con alquiler de: carpas, sonidos, pantallas, sillas, mesas, tarimas, tablados, frecuencias para intercomunicación para radios (con un canal para comunicación global, un canal para comunicación corta y un canal de respaldo con entidades para manejo de emergencias), baños portátiles (3 x 1 en relación con pcd) para el desarrollo de las jornadas.

La logística por jornada tiene los siguientes componentes: disposición logística de elementos y materiales e insumos, apoyo logístico de personal, disposición del espacio donde se desarrollan las jornadas, uniformes para el personal disposición de elementos de bioseguridad, equipos de intercomunicación, gestión para situaciones de emergencias, disposición de refrigerios, preservación de los implementos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas, sonido, pantallas, mesas, tarimas, sillas y baños entre otros, para lo cual el asociado debe:

- Atender todos los requerimientos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía; para lo cual se deberá realizar la inducción necesaria al recurso humano para el cumplimiento de sus actividades con el fin de garantizar su idoneidad y condiciones de presentación e identificación.

- Brindar el apoyo logístico con recurso humano vinculado a través del Convenio que efectúe actividades especializadas en caso de requerirse donde sus actividades impliquen trabajo en altura, manejo de redes eléctricas y comunicaciones, manipulación de alimentos, entre otras, debe estar debidamente certificado para ejecutar dichas actividades por las entidades competentes y su ARL debe ser acorde con este tipo de actividades.
- Verificar que el personal durante las jornadas de Ciclovía debe permanecer uniformado.
- Prestar especial atención en el cumplimiento de los horarios establecidos para los espacios, toda vez que se hace uso del espacio público.

- En el caso de que los equipos con los cuales se desarrollen las actividades de la Ciclovía sufran algún percance, accidente y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el Asociado deberá cubrir esta contingencia en un término no mayor de dos (2) horas y poner a disposición de la jornada de Ciclovía otro equipo con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizar las visitas técnicas que se requieran en los espacios que conforman cada jornada de Ciclovía, para evaluar todo el desarrollo. (diagnóstico de avanzada).

- Se debe garantizar que los equipos de logística estén al menos 2 horas antes de la jornada para la realización de los montajes; o más tiempo de acuerdo con los requerimientos.

- Apoyar con desplazamientos las jornadas de Ciclovía.

- Gestionar los pagos correspondientes a entidades acreditadas para la representación de los derechos de autor que pueda haber lugar durante el desarrollo de las jornadas.

NOTA 4. Los elementos, insumos o implementos deberán ser entregados el día, hora y lugar que previamente indique el Supervisor o quien este designe. Las solicitudes se harán mínimo con 3 días de anticipación o en algunos casos con mayor anticipación, de acuerdo con la complejidad del requerimiento. Las entregas deberán estar acompañadas de remisión o acta de entrega que servirán como soportes de la factura posterior.

NOTA 5. El suministro de alimentación e hidratación, deben ser entregados en lugar y horario exacto definido previamente por el supervisor. Dado que la actividad tiene una tabla de tiempos, es indispensable que los alimentos y la hidratación estén en la hora exacta solicitada. Los alimentos deben estar empacados para entrega individual y ser suministrados por el productor con los debidos permisos y certificaciones en manipulación de alimentos.

El asociado debe apoyar el desarrollo de las jornadas de CICLOVÍA (promoción de actividades físicas y recreativas) en modalidad de intervención presencial durante 15 jornadas en espacios indicados por la Secretaría del Deporte, donde se debe realizar acompañamiento a los usuarios de estos lugares para su orientación, dirección, regulación, cuidado y disposición tanto logística como de todos los implementos, materiales o suministros requeridos durante la operación, en el marco del desarrollo de las estrategias del programa. Estas se desarrollarán bajo los parámetros del Decreto de Ciclovida No.4112.010.20.0874 de 2023. Por el cual se reglamenta la Ciclovida en el distrito especial de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. En su artículo primero reglamenta las jornadas los días domingos desde las 7:00 am hasta la 1:30 pm. Sin embargo, se tendrá en cuenta el artículo décimo tercero donde establece que las jornadas de Ciclovida que se programen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

por fuera de lo establecido en el artículo primero, deberán ser socializadas con el comité interinstitucional de Ciclovida, esto según la necesidad del servicio.

NOTA 6. El Asociado deberá ejercer el control y operación para el desarrollo de las jornadas de Ciclovía, para tal fin deberá celebrar los Contratos a que haya lugar para el desarrollo del proyecto.

NOTA 7: El asociado reconoce que su rol corresponde al de operador técnico del programa y que las directrices estratégicas, metodológicas, técnicas y operativas del Programa Ciclovida son definidas y orientadas por el Coordinador General del Programa o quien haga sus veces en representación de la Secretaría del Deporte y la Recreación. En consecuencia, el asociado desarrollará sus funciones en articulación y coordinación con dicha instancia, ajustando sus acciones a las orientaciones impartidas, dentro de un marco de trabajo colaborativo y de cumplimiento de los lineamientos establecidos para el adecuado desarrollo del programa.

Plan de trabajo semanal de actividades preparatorias para el desarrollo de las jornadas.

ACTIVIDADES	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
REUNIÓN EQUIPO DE COORDINACIÓN		X		X			
DISPOSICIÓN SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	X	X	X	X	X		
DESARROLLO TÉCNICO PARA LAS ACTIVIDADES	X	X	X	X	X		
ALISTAMIENTO DE ELEMENTOS Y MATERIALES LOGÍSTICOS ALMACÉN		X	X	X	X		
DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES LOGÍSTICOS (o cuando sea necesario)						X	X
EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES		X		X			X

NOTA: La programación presentada está sujeta a cambios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El asociado en su cooperación brindará apoyo logístico, con todos los recursos necesarios: ya sean físicos y/o de servicios según sea el caso, en las condiciones y cantidades requeridas, para atender los eventos y actividades diseñadas y dirigidas por el programa, según sus componentes y especificaciones técnicas y operativas del proyecto.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR JORNADA

MESES	**FEB**	**MAR**					**ABR**				**MAY**					**JUN**			
DÍAS	22	1	8	15	22	29	5	12	19	26	3	10	17	24	31	7	14	21	28
FECHA DE JORNADA	1	2	**X**	3	4	5	6	7	8	9	**X**	10	11	12	**X**	13	14	**X**	**C**

Nota 1: Las casillas marcadas con (X) corresponden a fechas no programadas para jornada de Ciclovía durante el periodo indicado, conforme a la planeación operativa y disponibilidad distrital y nacional.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO. Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el ASOCIADO aún después de terminado el Convenio.
b. Constituir las garantías correspondientes.
c. Cumplir en su integridad con el objeto del Convenio.
d. Presentar al Supervisor del Convenio, informe de ejecución cuantitativo y cualitativo como requisito previo a los desembolsos y un informe final de cumplimiento del convenio.
e. Garantizar que los aportes sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el Convenio, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.
f. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo con las normas que reglamenten

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la materia. La Supervisión deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.

g. Informar al Supervisor, Secretario del Deporte y/ o su delegado y/o a las autoridades competentes y oportunas las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del Convenio.
h. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente Convenio al Supervisor o interventor del Convenio y de requerirse convocar al supervisor del convenio.
i. El asociado se obliga a cuidar que sus empleados, asociados o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este Convenio, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del Convenio.
j. Atender la solicitud de la Secretaría del Deporte y la Recreación, cuantas veces sea solicitado, para dar informe de avance y resolver inquietudes que se puedan presentar. Las demás obligaciones que le asistan al ASOCIADO y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.
k. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

a. Aportar de manera oportuna los recursos establecidos como contribución de la FUNDACION ALFEREZ REAL para la realización de las jornadas a cargo de éste teniendo encuentra del objeto del Convenio y las actividades pactadas.
b. El asociado deberá cumplir con el desarrollo de las jornadas de CICLOVÍA conforme las indicaciones establecidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación a través del Supervisor del convenio.
c. El asociado deberá cumplir con las especificaciones técnicas.
d. Realizar las actividades logísticas, técnicas, de servicios, de personal y de implementación necesarias para el desarrollo de las jornadas de ciclovía.
e. El Asociado debe regirse a los formatos vigentes del sistema de gestión de calidad de la Secretaría del Deporte y la Recreación, para la aprobación de órdenes de servicio y verificar que en todos los formatos se encuentren los vistos buenos de los funcionarios responsables.
f. El asociado deberá contar con personal administrativo y técnico necesario asignado exclusivamente para la ejecución del Convenio según presentación de propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

g. Garantizar que el recurso humano contratado para la ejecución de las actividades y eventos descritos en el Convenio cumpla con los perfiles y demás requisitos para el cumplimiento de actividades del convenio.
h. Para la realización de todas las piezas publicitarias de los elementos que contengan logos de la Secretaría del Deporte y la Recreación se debe solicitar el arte aprobado del logo y el manual de imagen institucional a la oficina de comunicaciones de la entidad asociada, en ningún momento este se debe tomar de la web o de piezas que les hayan sido enviadas anteriormente.
i. En relación con los uniformes para el personal de apoyo logístico, así como también para los instructores, los mismos deberán estar a disposición del personal mencionado para todas las jornadas de Ciclovida, y deberán contar con la aprobación de la supervisión del Convenio en relación quien verificará el cumplimiento de los logos y colores institucionales del Distrito.
j. Cumplir de manera integral con los procedimientos, formatos, instructivos, registros y lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando el uso de formatos vigentes, el control de registros y la atención oportuna de acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.
k. Cumplir con el Sistema de Gestión Documental (SGD) de la Secretaría del Deporte y la Recreación, garantizando la adecuada producción, organización, archivo, custodia y entrega de los documentos físicos y digitales derivados del convenio, conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y la normatividad archivística vigente.
l. La entrega de informes y soportes deberá realizarse tanto en medio físico como digital, debidamente foliados, clasificados y rotulados, según las directrices del SGC y SGD institucional

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL DISTRITO: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y Recreación, en virtud del presente convenio, se compromete a:

a. Aportar de manera oportuna los recursos establecidos como aporte para la realización del objeto del Convenio.
b. Facilitar el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr la correcta ejecución del Convenio.
c. Designar el supervisor del convenio, quien se encargará del seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero al desarrollo de las actividades del convenio y de las gestiones necesarias para alcanzar el éxito del objeto del Convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

d. Acatar las directrices impartidas por el Decreto 4112.010.20.0874 de noviembre 24 de 2023 y sus posibles modificaciones, en relación con el trazado de la Ciclovida en el establecido, así como también en relación con las convocatorias y sesiones del Comité Interinstitucional de la CICLOVIDA del Distrito Especial de Santiago de Cali

CLÁUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del presente convenio se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali, valle del Cauca.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto total del convenio de asociación es por valor SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 6.713.109.855), incluido todos los costos asociados y demás impuestos que le sean aplicables.

VALOR JORNADAS CICLOVIA A CARGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.	Número	1	$ 1.285.087	14	Veces	$ 17.991.218
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.	Número	11	$ 1.004.559	14	Veces	$ 154.702.086
Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el	Número	6	$ 1.004.559	14	Veces	$ 84.382.956

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.						
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.	Número	2	$ 1.004.559	14	Veces	$ 28.127.652
Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.	Número	2	$ 846.928	14	Veces	$ 23.713.984
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.	Número	8	$ 502.279	14	Veces	$ 56.255.248
Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.	Número	1	$ 1.001.887	14	Veces	$ 14.026.418
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la	Número	2	$ 502.279	14	Veces	$ 14.063.812

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.						
Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	$ 1.285.087	14	Veces	$ 17.991.218
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1	$ 1.004.559	14	Veces	$ 14.063.826
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2	$ 1.004.559	14	Veces	$ 28.127.652
Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)	Número	1	$ 1.004.559	14	Veces	$ 14.063.826
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.	Número	45	$ 181.676	14	Veces	$ 114.455.880

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.	Número	35	$ 181.676	14	Veces	$ 89.021.240
Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	Número	15	$ 181.676	14	Veces	$ 38.151.960
Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.	Número	580	$ 147.611	14	Veces	$ 1.198.601.320
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.	Número	80	$ 181.676	14	Veces	$ 203.477.120

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP).	Número	1	$ 181.676	14	Veces	$ 2.543.464
Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24	$ 193.030	14	Veces	$ 64.858.080
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.	Número	50	$ 170.321	14	Veces	$ 119.224.700
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75	Número	10	$ 28.119	14	Veces	$ 3.936.660
Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	$ 420.000	14	Veces	$ 176.400.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Bolsa de Recursos con Monto Agotable para realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovia a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	$ 4.553.973	14	Vez	$ 63.755.622
Alquiler de bodega logistica operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logisticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demas recursos de operación de la Ciclovida. La bodega debera cumplir con los siguientes requisitos minimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (minimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre minima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buene estado, cerramiento completo, seguridad: Cerrradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energia eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración minima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logistico de bienes temporales institucionale, manejo de inventario.	Número	1	$ 2.625.000	14	Vez	$ 36.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	$ 11.909	14	Veces	$ 13.338.080
Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvernirs para actividiades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1	$ 3.213.179	14	Veces	$ 44.984.506
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete , cartulinas, pegante liquido, plastilina, témperas, crayones, colores, tizas, pintucaritas no toxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.	Número	1	$ 400.000	14	Veces	$ 5.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.	Número	25	$ 108.150	14	Veces	$ 37.852.500
Adquirir carpas de protección de lluvia para los apoyos logísticos durante las jornadas de ciclovía (Impermeable personal)	Número	870	$ 46.227	1	Vez	$ 40.217.490
Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	$ 2.137.044	14	Veces	$ 29.918.616
Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana	Número	1	$ 2.474.472	14	Veces	$ 34.642.608
Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven)	Número	1	$ 506.142	14	Veces	$ 7.085.988
Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	$ 420.000	14	Veces	$ 117.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	$ 800.000	14	Vez	$ 11.200.000
Servcio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	$ 800.000	14	Vez	$ 11.200.000
Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	$ 506.142	14	Veces	$ 85.031.856
Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	$ 371.171	14	Veces	$ 31.178.364
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	$ 618.618	14	Veces	$ 17.321.304
Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloe, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Americas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	17	$ 843.570	14	Veces	$ 200.769.660
Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	$ 633.360	14	Veces	$ 177.340.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 281.190	14	Veces	$ 55.113.240
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	$ 281.190	14	Veces	$ 51.176.580
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 281.190	14	Veces	$ 55.113.240
Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Americas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	$ 229.320	14	Veces	$ 25.683.840
Sayco Acimpro. Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida)	Número	16	$ 1.470.000	14	Vez	$ 329.280.000
Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas.	Número	40	$ 686.104	14	Veces	$ 384.218.240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Encarpados o furgonados y con placas blancos						
Bolsa de Recursos con Monto Agotable para adquirir de insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	$ 810.811	14	Vez	$ 11.351.354
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía	Número	8	$ 567.736	14	Veces	$ 63.586.432
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción	Número	2	$ 283.868	14	Veces	$ 7.948.304
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida	Número	40	$ 181.676	14	Veces	$ 101.738.560
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida	Número	30	$ 181.676	14	Veces	$ 76.303.920
Personal logistico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehiculo (Valleros)	Número	80	$ 278.512	14	Veces	$ 311.933.440
Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	$ 348.676	14	Veces	$ 82.984.888
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida	Número	20	$ 168.714	14	Veces	$ 47.239.920
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega	Número	150	$ 10.685	14	Veces	$ 22.438.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
oportuna según la programación establecida.						
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	$ 819	14	Veces	$ 80.525.718
VALOR INCLUIDO IVA - CICLO VIDA 2026						**$ 5.150.603.890**

Nota 1: *Es necesario aclarar que se debe adquirir por una única vez el item "ADQUIRIR CARPAS DE PROTECCIÓN DE LLUVIA PARA LOS APOYOS LOGISTICOS DURANTE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA (IMPERMEABLE PERSONAL)" por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.217.490 M/CTE) con lo cual la primera jornada de Ciclovía 2026 tendría un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($405.245.090 M/CTE).*

En este presupuesto están incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, bodegaje, y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

VALOR JORNADAS CICLOVIA A CARGO DE LA FUNDACION ALFEREZ REAL

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Apoyo técnico para la planeación, coordinación y seguimiento de las actividades contempladas en el objeto del contrato, incluyendo la estructuración de cronogramas, elaboración de informes técnicos y memorias de gestión, así como la supervisión operativa del equipo de trabajo a cargo y la articulación con los demás componentes del proyecto.	Número	1	$ 1.285.087	1	Vez	$ 17.991.218

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Brindar apoyo técnico zonal para la organización, coordinación logística y acompañamiento de las actividades programadas durante las jornadas de Ciclovida, en articulación con el equipo operativo del proyecto y conforme a los lineamientos establecidos.	Número	11	$ 1.004.559	1	Vez	$ 154.702.086
Brindar apoyo administrativo zonal para el desarrollo operativo de las jornadas de Ciclovida, mediante la gestión de requerimientos logísticos, el control de registros, el diligenciamiento de formatos, la consolidación de información y la articulación con los equipos técnicos y operativos en territorio.	Número	6	$ 1.004.559	1	Vez	$ 84.382.956
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo en los procesos de organización, control y funcionamiento de las bodegas y/o almacenes, orientado a la administración, entrega, recepción, almacenamiento y puesta a punto de los implementos requeridos para el desarrollo del programa.	Número	2	$ 1.004.559	1	Vez	$ 28.127.652
Coordinar y hacer seguimiento a la entrega, distribución y disponibilidad de implementos requeridos para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, garantizando su correcta asignación, trazabilidad y uso conforme a las necesidades operativas del programa.	Número	2	$ 846.928	1	Vez	$ 23.713.984
Brindar apoyo logístico, operativo y administrativo, incluyendo la asistencia en el proceso de puesta a punto, alistamiento y organización de los materiales logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades del programa.	Número	8	$ 502.279	1	Vez	$ 56.255.248

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Brindar apoyo técnico en la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, mediante la recopilación de información, control de registros, verificación de cumplimiento de procedimientos y apoyo en las acciones correctivas y preventivas definidas.	Número	1	$ 1.001.887	1	Vez	$ 14.026.418
Brindar apoyo técnico y asistencial en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, mediante el acompañamiento en la ejecución de procedimientos, la gestión de documentos y registros, el diligenciamiento de formatos, y el soporte en acciones de mejora continua, conforme a los lineamientos normativos y organizacionales.	Número	2	$ 502.279	1	Vez	$ 14.063.812
Apoyo para coordinar, organizar, planear y desarrollar actividades relacionadas comunicaciones del objeto del contrato, elaboración de informes y memorias de las actividades, manejo y supervisión del equipo de colaboradores a cargo. (Coordinador de comunicaciones)	Número	1	$ 1.285.087	1	Vez	$ 17.991.218
Apoyo para la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovida (Diseñador)	Número	1	$ 1.004.559	1	Vez	$ 14.063.826
Apoyo para la generación de contenido en terreno, encargados de capturar material audiovisual, testimonios y actividades como reportajes y entrevistas (Videografo)	Número	2	$ 1.004.559	1	Vez	$ 28.127.652
Profesional encargado de diseñar, ejecutar y evaluar estrategias de comercialización, consecución de patrocinios y alianzas	Número	1	$ 1.004.559	1	Vez	$ 14.063.826

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
estratégicas para el programa Ciclovida (Comercial)						
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de temáticas recreativas, mediante la orientación, dinamización y acompañamiento en actividades lúdicas, pedagógicas y participativas, con el fin de promover la integración, el disfrute y la participación activa durante las jornadas del programa.	Número	45	$ 181.676	1	Vez	$ 114.455.880
Personal encargado de brindar apoyo a los usuarios en el desarrollo de actividades musicalizadas, mediante la orientación, animación y acompañamiento en dinámicas rítmicas, recreativas o de actividad física, con el fin de promover la participación, el bienestar y el disfrute durante las jornadas del programa.	Número	35	$ 181.676	1	Vez	$ 89.021.240
Personal encargado de brindar apoyo en puntos estratégicos (estaciones) durante las jornadas del programa, acompañando a los usuarios en el desarrollo de actividades estáticas controladas, con el fin de garantizar su adecuada participación, orientación y cumplimiento de los protocolos establecidos.	Número	15	$ 181.676	1	Vez	$ 38.151.960
Personal de apoyo logístico asignado a tramos y/o puntos específicos del trazado del programa, encargado de asistir en el montaje, control, orientación y soporte operativo durante el desarrollo de las actividades, conforme a las necesidades del equipo coordinador.	Número	580	$ 147.611	1	Vez	$ 1.198.601.320

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Personal de apoyo para la regulación del tráfico en puntos estratégicos durante el desarrollo del programa, encargado de orientar la movilidad de peatones, ciclistas y vehículos, garantizar el paso seguro en cruces, y apoyar la coordinación con autoridades de tránsito cuando sea requerido, conforme a los lineamientos operativos establecidos.	Número	80	$ 181.676	1	Vez	$ 203.477.120
Personal Profesional o técnico certificado en electricidad responsable de la instalación, supervisión, verificación y mantenimiento temporal de acometidas, conexiones eléctricas, plantas eléctricas, puntos de energía y cableado en espacios abiertos para actividades recreativas y deportivas, Contar con licencia RETIE vigente o estar certificado como electricista autorizado en baja tensión, quien cuenta con Herramientas básicas propias (tester, pinza amperimétrica, destornilladores, etc.) y elementos de protección personal (EPP).	Número	1	$ 181.676	1	Vez	$ 2.543.464
Apoyar con puntos de atención destinados a la primera respuesta ante situaciones de emergencia durante las jornadas, incluyendo la disposición de personal capacitado, dotación básica de primeros auxilios y coordinación con los protocolos establecidos para la atención oportuna de incidentes.	Número	24	$ 193.030	1	Vez	$ 64.858.080
Apoyar con personal paramédico durante el desarrollo de las jornadas, con el fin de atender situaciones de emergencia, prestar primeros auxilios y coordinar, de ser necesario, la remisión a	Número	50	$ 170.321	1	Vez	$ 119.224.700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
servicios de salud, en articulación con los protocolos establecidos por el programa.						
Alquiler de Mesas Tablón de 2,40 *0,75	Número	10	$ 28.119	1	Vez	$ 3.936.660
Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush.	Número	30	$ 420.000	1	Vez	$ 176.400.000
Bolsa de Recursos con Monto Agotable para realizar la difusión de las diferentes actividades que se implementan durante las jornadas de la ciclovia a través de reportajes y entrevistas: Plan de medios para la divulgación de las jornadas de ciclovía que incluye: Videos formato redes sociales, voz en off, edición, banner web y cuñas radiales	Número	1	$ 4.553.973	1	Vez	$ 63.755.622
Alquiler de bodega logistica operativa para almacenamiento temporal destinado al almacenamiento de elementos logisticos, señalización, equipos recreativos, mobiliario y demas recursos de operación de la Ciclovida. La bodega debera cumplir con los siguientes requisitos minimos: Área total útil: 600 metros cuadrados (minimo), tipo de espacio: cerrado, techado, en buen estado estructural, Altura libre minima: 4 metros, Ubicación: en Santiago de Cali de fácil acceso vehicular, condiciones físicas: pisos en concreto, techo en buene estado, cerramiento completo, seguridad: Cerrradura metálica, Portón vehicular o puerta de acceso tipo persiana, servicios: disponibilidad de energia eléctrica y agua (incluidos en el canon), iluminación: artificial	Número	1	$ 2.625.000	1	Vez	$ 36.750.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
básica funcional, Estado del inmueble: sin filtraciones, con condiciones de ventilación adecuadas para la permanencia humana, duración minima del contrato 3 meses o el equivalente a 12 Jornadas, Uso permitido: almacenamiento logistico de bienes temporales institucionale, manejo de inventario.						
Alquiler mensual de frecuencia de radio para intercomunicación operativa, destinada a garantizar la conectividad, coordinación y comunicación en tiempo real entre los equipos técnicos y logísticos durante el desarrollo de las jornadas de Ciclovida, conforme a los requerimientos técnicos del sistema de radiocomunicación utilizado.	Número	80	$ 11.909	1	Vez	$ 13.338.080
Material Merchandising para la divulgación de las jornadas de Ciclovía y la promoción de la marca (Souvernirs para actividiades o fechas especiales de las jornadas de ciclovía, Artículos personalizados con el logotipo de la marca tipo: Camisetas, gorras, llaveros, termos, lápices, bolígrafos, bolsas ecológicas, lanyards, etc., que se utilizan como obsequios en eventos, ferias comerciales o como parte de campañas publicitarias)	Número	1	$ 3.213.179	1	Vez	$ 44.984.506
Suministro de materiales lúdico-pedagógicos para el equipo de recreadores, que incluye insumos como papel bond para caballete , cartulinas, pegante liquido, plastilina, témperas, crayones, colores,	Número	1	$ 400.000	1	Vez	$ 5.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
tizas, pintucaritas no toxica, y pelotas plásticas, destinados al desarrollo de actividades recreativas, pedagógicas y de expresión artística en el marco de las jornadas de Ciclovida.						
Adquirir Cinta de polipropileno 13,5cm x 350 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. Cinta de polipropileno 13,5cm x 500 mts, Resistente a condiciones ambientales extremas, otorga flexibilidad al permitir estirar y hacer nudos para adaptarse a cualquier condición donde se deba delimitar un área específica, espesor de 35 micrones lo que permite que el rollo sea más compacto y útil para y la optimización del espacio en su almacenamiento. con marca Ciclovida.	Número	25	$ 108.150	1	Vez	$ 37.852.500
Alquiler sonido tipo evento: 3 micrófonos inalámbricos, para 500 personas, espacio abierto, con operador, música variada, himnos Cali y Colombia, con reproductor de CD, DVD, memoria USB, celular	Número	1	$ 2.137.044	1	Vez	$ 29.918.616
Alquiler Pantalla LED de 6*3 para estación Panamericana	Número	1	$ 2.474.472	1	Vez	$ 34.642.608
Alquiler de tarimas 9*6 (1 tarima joven)	Número	1	$ 506.142	1	Vez	$ 7.085.988
Alquiler Baños portátiles USP tipo TUFWAY hombre o mujer sencillo con sistema de recirculación de agua y bomba flush para personas con movilidad reducida.	Número	20	$ 420.000	1	Vez	$ 117.600.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Servicio de Preservar los implementos y materiales usados para el desarrollo de las jornadas de Ciclovida (como patines, bicicletas, etc.)	Número	1	$ 800.000	1	Vez	$ 11.200.000
Servcio de Preservar las vallas de cerramiento de la Ciclovía (pintura, restauración y pegatinas)	Número	1	$ 800.000	1	Vez	$ 11.200.000
Alquiler de tarimas 4*6 estaciones: 1 en Morichal, 1 en Corredor Verde, 1 en Siloé, 1 en Sol de oriente, 1 en el Prado, 1 en Torres de Comfandi, 1 en Ingenio, 1 en Mojica, 2 para ampliación.	Número	12	$ 506.142	1	Vez	$ 85.031.856
Alquiler de tarimas de 4x4 metros para el desarrollo de actividades del programa, incluyendo transporte, instalación y desmontaje en los siguientes puntos estratégicos: Américas, Fortaleza–San Carlos, Torres, Petecuy, Guaduales y Panamericana.	Número	6	$ 371.171	1	Vez	$ 31.178.364
Alquiler de tablados necesarios en las jornadas de Ciclovía 6*12 necesarios en las jornadas de Ciclovía. Estaciones Ingenio y Prado	Número	2	$ 618.618	1	Vez	$ 17.321.304
Alquiler de sonido 2400w necesario durante las jornadas de Ciclovía, con 3 micrófonos inalámbricos. Estaciones Prado, Sol de Oriente, Torres de Comfandi, Ingenio, Brisas, Morichal, Siloe, Mojica, 1 ampliación, corredor verde, Petecuy, Americas, Colonia nariñense, Panamericana, Américas	Número	17	$ 843.570	1	Vez	$ 200.769.660
Alquiler de carpas 6*12 distribuidos así: 3 en Panamericana, 2 en Ingenio, 1 en Prado, 1 en Corredor verde, 2 en Sol de oriente, 1 en zona de Spinning, 2 en Torres de comfandi, 2 en Morichal, 1 en Mojica, 1 en Siloé, 2 más para ampliación.	Número	20	$ 633.360	1	Vez	$ 177.340.800

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 281.190	1	Vez	$ 55.113.240
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas con extensión: 1 en Prado, 1 en Ingenio, 1 en Corredor Verde, 3 en Brisas, 1 en Morichal, 1 en Sol de oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, para Tarima y MAFIM	Número	13	$ 281.190	1	Vez	$ 51.176.580
Alquiler de carpas 6*6 a dos aguas: 1 en Prado, 2 en Ingenio, 3 en Panamericana, 2 en Petecuy, 3 en Torres de comfandi, 1 en Brisas, 1 en Fortaleza, 2 en Morichal, 1 en Colonia, 5 en Sol de Oriente, 1 en Siloé, 1 en Mojica, 2 en Ampliación norte, Para zonas infantiles	Número	14	$ 281.190	1	Vez	$ 55.113.240
Alquiler de carpas 4*4 grupos de apoyo: 2 en Americas, 4 para entidades de apoyo	Número	8	$ 229.320	1	Vez	$ 25.683.840
Sayco Acimpro. Pago por derechos de comunicación pública – SAYCO y ACINPRO (Pago por derechos de autor y conexos gestionados por la Organización SAYCO-ACINPRO (OSA) por la comunicación pública de obras musicales y fonogramas en eventos al aire libre y espacios recreativos, como estaciones musicalizadas de la Ciclovida)	Número	16	$ 1.470.000	1	Vez	$ 329.280.000
Alquiler Transporte para el traslado de implementos e insumos para las jornadas de ciclovía, incluye conductor. Vehículo entre 3 y 6 toneladas.	Número	40	$ 686.104	1	Vez	$ 384.218.240

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Encarpados o furgonados y con placas blancos						
Bolsa de Recursos con Monto Agotable para adquirir de insumos y materiales lúdicos y recreativos para el desarrollo de actividades de animación sociocultural, expresión artística y promoción de la actividad física en el marco de las jornadas de la Ciclovía.	Número	1	$ 810.811	1	Vez	$ 11.351.354
Ambulancias TAB para Gestionar las situaciones de emergencia en las jornadas de Ciclovía	Número	8	$ 567.736	1	Vez	$ 63.586.432
Apoyar la logística del puesto de mando unificado (PMU) de producción	Número	2	$ 283.868	1	Vez	$ 7.948.304
Apoyar la organización de puntos y/o tramos de la Ciclovida	Número	40	$ 181.676	1	Vez	$ 101.738.560
Apoyar en la recuperación ambiental durante y final de las jornadas de Ciclovida	Número	30	$ 181.676	1	Vez	$ 76.303.920
Personal logistico para cargue y descargue de elementos logísticos 2 por vehiculo (Valleros)	Número	80	$ 278.512	1	Vez	$ 311.933.440
Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida. Apoyar con paramédicos en moto durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida en: Tramos del 1 al 9, Ciudad de cali 1, Mojica II 1, Tramo nuevo 2, Tramo nuevo norte 4.	Número	17	$ 348.676	1	Vez	$ 82.984.888
Apoyar con paramédicos en bicicleta durante el desarrollo de las jornadas de ciclovida	Número	20	$ 168.714	1	Vez	$ 47.239.920
Adquirir refrigerios para el apoyo logístico de entidades u organizaciones aliadas durante las jornadas de Ciclovía, los cuales deben incluir una porción de proteína, una porción de carbohidrato y una bebida, garantizando condiciones de calidad, empaque higiénico y entrega	Número	150	$ 10.685	1	Vez	$ 22.438.500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
oportuna según la programación establecida.						
Suministro de bolsas con agua potable de 250 ml para hidratación de los usuarios y equipos operativos en las estaciones de la Ciclovida, incluyendo entrega en sitio y cumplimiento de condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normativa vigente.	Número	7023	$ 819	1	Vez	$ 80.525.718
VALOR INCLUIDO IVA - CICLO VIDA 2026						**$ 365.027.600**

CLAUSULA OCTAVA. DESEMBOLSOS: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Deporte y la Recreación, desembolsará al ASOCIADO los aportes de la siguiente manera:

A. PARA LA IMPLEMENTACIÓN:
Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a las entregas de los implementos entregados a satisfacción, incluido IVA y demás impuestos, donde se deberá presentar: factura, informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes, certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello y recibido a satisfacción del Supervisor del convenio. Conforme a la tabla del valor del convenio.

B. PARA LAS JORNADAS DE CICLOVÍA
Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las jornadas de ciclovia realizadas, incluido IVA y demás impuestos, donde se deberá presentar: factura, informe técnico, administrativo y financiero de las actividades ejecutadas y sus respectivos soportes, certificación expedida por parte del Revisor Fiscal o del representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, si hay lugar a ello y recibido a satisfacción del Supervisor del convenio. Conforme a la tabla del valor del convenio.

El asociado realizará los aportes de la siguiente manera:

A. PARA LAS JORNADAS DE CICLOVÍA

La FUNDACION ALFEREZ REAL financiará las jornadas de ciclovía que se estipulan dentro de su propuesta, todos los costos que están asociados a cada jornada estarán a cargo del asociado quien deberá cumplir con todas y cada una de las actividades que se han programado en las jornadas pagadas por el Distrito.

Nota 1: Para los aportes de la Secretaría del Deporte las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:
Mayores a: $154.752.288 (4.072 UVT)	12,00 %	• Pro cultura 1,00% • Pro desarrollo 3,50% • Pro Univalle2,00% • Pro hospital 1,00% • Unipacifico 0,50% • Pro adulto Mayor 2,00% • Pro deporte 2,00% • Justicia social. 2,00%

Lo anterior, sin perjuicio de que se deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados de los últimos seis (6) meses.

Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 28 de junio de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Las partes declaran que en el presente convenio no existe relación laboral entre FUNDACION ALFEREZ REAL y la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, así como tampoco entre los empleados y/o personal y/o contratistas a cargo de la FUNDACION ALFEREZ REAL.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDACION ALFEREZ REAL a través de su Representante Legal manifiesta que no existe inhabilidad y/o incompatibilidad frente a los miembros de junta u órganos colegiados que lo integran, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN. EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION ejercerá la supervisión del convenio a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, y en especial:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

a) Verificar que FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO cumpla con la correcta ejecución y obligaciones del objeto del convenio.

b) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad y cabalidad con que FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO realice las actividades contratadas. c) En caso de incumplimiento por parte de FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO de cualquiera de sus obligaciones, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar, por lo tanto, informará al ordenador del gasto quien deberá adelantar las acciones a que hubiere lugar. d) Verificar la conformidad el aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscal efectuados por FUNDACION ALFEREZ REAL – ASOCIADO. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, informara al ordenador del gasto quien deberá adelantar las acciones a que hubiere lugar e) Expedir el certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO. PARÁGRAFO PRIMERO: Informar oportunamente al ORDENADOR DEL GASTO sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar a FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente convenio, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este convenio, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones a FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO que impliquen modificaciones a este convenio.

PARÁGRAFO TERCERO: Las diferencias o controversias que se presenten en la ejecución del presente convenio entre la Supervisión y FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO, serán resueltas por el Ordenador de Gasto de la SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. GARANTÍAS. El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Cumplimiento del convenio	20% del valor del convenio	Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad	Calidad del servicio	20% del valor del convenio	Igual al del plazo de la ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor total del convenio	Un término igual al del plazo de la ejecución de 3 años más.
Responsabilidad extracontractual y de indemnización	RCE	400 SMMLV – o Conforme a la suficiencia	Una vigencia total igual a la ejecución del convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: **INDEMNIDAD.** FUNDACION ALFEREZ REAL – ASOCIADO mantendrá al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: **SUSPENSIÓN DEL CONVENIO**. El plazo para la ejecución del convenio podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA AMBIENTAL. Será también obligación de UT FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO, divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, en especial el "Programa Empezando por Casa", al ejecutar sus actividades, sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua en los sitios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

donde ejecute las actividades del objeto contractual. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del convenio y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN podrá aplicar las multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal, Distrital o Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: **DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Hacen parte del presente convenio y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos:
a) La propuesta de FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la FUNDACION ALFEREZ REAL y su delegado.
c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Ordenador del Gasto.
d) Autorización expresa del Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para adelantar las etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual.
e) Los Estudios y Documentos Previos.
f) Estudios del Sector.
g) Estatutos de los integrantes de la FUNDACION ALFEREZ REAL.
h) evaluación de la propuesta.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal de la Entidad y su delegado.
j) PROPUESTA y los documentos que la integran
k) Fotocopia del RUT de la Entidad.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: **CONFIDENCIALIDAD**. FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del convenio, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: **COSTOS Y GASTOS**. Correrán por cuenta de FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: **PUBLICACIÓN**. El presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, al igual que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los subcontratos que se deriven del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**. La Constitución Política, en especial el artículo 355 y su Decreto Reglamentario No. 092 de 2017.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **VEEDURÍ**A. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES. Para todos los efectos legales y Contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al DISTRITO se le harán llegar a la Calle 9a con No. 37 A - 01 Oficinas de la Secretaría del Deporte y la Recreación y FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO en sus oficinas ubicadas en la CL 5 C # 29 - 70

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. Terminado este convenio por cualquier motivo, deberá liquidarse teniendo en cuenta su objeto, naturaleza y cuantía dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de las actividades objeto del convenio o la expedición del Acto Administrativo que ordene la terminación del mismo (Art. 60 de la Ley 80 de 1993 modificado Articulo 11 de la ley 1150 de 2007).

PARÁGRAFO PRIMERO: En aquellos casos en que FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.

PARGRAFO SEGUNDO: FUNDACION ALFEREZ REAL - ASOCIADO, tiene derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGENCIA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación y/o liquidación. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Contratante;

(Firmado Electrónicamente)
ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario
Secretaria del Deporte y la Recreación

Asociado;

(Firmado Electrónicamente)
FUNDACION ALFEREZ REAL
NIT No. 805027275-6
Representante Legal de FUNDACION ALFEREZ REAL
JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA
C. No. 94.413.634 de Cali (Valle del Cauca)

Proyectó: DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ – Contratista
Aprobó: KRYSTHIAN DAVID RAMIREZ MUNÉVAR Jefe UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.